

Servicios Terapéuticos de Comportamiento

Servicios de Salud de Comportamiento
Condado de Madera

PO Box 1288
Madera, CA 93639-1288
559-673-3508
TTY: (800) 855-3000
Relevo de California marque 711
Voz a voz: 866-288-4151
www.madera-county.com

SERVICIOS PSIQUIÁTRICOS DE EMERGENCIA
LÍNEAS DE 24 HORAS
559-673-3508 o Línea Gratuita 888-275-9779

Por favor pregunte a la recepcionista sobre su **derecho** a servicios gratuitos de **asistencia en su idioma** y formatos alternativos de este panfleto. Si tiene **limitaciones físicas**, le ayudaremos a encontrar servicios disponibles, apropiados y accesibles.





¿QUÉ SON SERVICIOS TERAPÉUTICOS DE COMPORTAMIENTO (TBS)?

Servicios Terapéuticos de Comportamiento (TBS) están diseñados para proporcionar ayuda y apoyo a niños y jóvenes adultos (hasta los 21 años) que exhiben problemas de comportamiento moderados a severos y están teniendo dificultad en mantener su colocación actual. Su colocación actual podría ser con su familia u hogar sustituto, albergue, casa hogar de grupo, programa de vivienda transicional y otros lugares comunitarios.

Los servicios están diseñados para asistir a clientes y cuidadores en adquirir estrategias de manejo de comportamiento y desarrollar habilidades necesarias para mantener el nivel de colocación actual o para la transición exitosa a un nivel de cuidado más bajo.

TBS es un servicio intensivo en el hogar y comunidad a plazo corto proporcionado por un promedio de 3 meses. La duración de casos de TBS se determina por el progreso del cliente en cuanto al comportamiento que ha puesto su colocación en riesgo. Un entrenador de Comportamiento Terapéutico capacitado es asignado a cada cliente por un determinado número de horas por semana pre-acordado para asistir al cliente y cuidador en el desarrollo de estructura y experiencias de aprendizaje nuevas que promueven comportamiento social favorable y adaptivo, al igual que adquisición de nuevas aptitudes de vida diaria.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

El cliente debe satisfacer requisitos A y B:

- A. Beneficiario de Medi-cal completo menor de 21 años
- B. Uno también debe estar recibiendo servicios de salud mental actualmente.

El cliente debe satisfacer requisitos A, B, C o D:

- A. Colocado en casa hogar de grupo/Centro de Tratamiento Residencial (RTC), RCL 12 o superior.
- B. Ser considerado para colocación en casa hogar de grupo/RTC, RCL12 o superior.
- C. Por lo menos una hospitalización psiquiátrica de emergencia en los últimos 24 meses relacionada con la discapacidad principal actual.
- D. Haber recibido servicios de comportamiento a través de TBS anteriormente.

TBS es proporcionado para prevenir colocación de cuidado residencial de alto nivel, repetidas hospitalizaciones, o para asegurar una transición exitosa a un nivel más bajo de cuidado residencial.

BENEFICIOS RECONOCIDOS DE TBS

- El cliente permanece en el menos restrictivo nivel de cuidado.
- Tratamiento activo de corto plazo con ganancias de largo plazo.
- Intervención y educación basada en fortalezas para el cliente y cuidadores para utilizar y continuar con comportamiento favorable.
- Incremento en habilidad de comunicar sentimientos y necesidades apropiadamente.
- Dar poder al cliente, padres y cuidadores.
- Reducción en tensión familiar.



¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN TBS?

- El padre/cuidador está de acuerdo en permitir que personal de TBS entre en sus hogares y comunidad para proporcionar servicios.
- El padre/cuidador y terapeuta están de acuerdo en asistir a juntas mensuales con el equipo de tratamiento y proporcionar opiniones y observación de comportamiento.
- El cuidador principal está de acuerdo en estar físicamente presente y atento cuando servicios de TBS se le proporcionan a menor.
- El cliente y/o padre/cuidador están de acuerdo en participar activamente en los cambios de comportamiento necesarios para mantener la colocación actual o transicionar a un nivel de cuidado más bajo.

¿CÓMO OBTENGO SERVICIOS TBS?

Si usted piensa que necesita servicios TBS o si su hijo(a) necesita TBS, pídale a su terapeuta o manejador de caso que contacte al Dpto. de Servicios de Salud de Comportamiento (BHS) para solicitar servicios y llenar un formulario de referencia. Un miembro de familia, cuidador, guardián, doctor, psiquiatra, psicólogo, consejero o trabajador social puede llamar y pedir información sobre TBS y otros servicios de salud mental. Un joven también puede llamar y preguntar sobre TBS.

El Dpto. de Servicios de Salud de Comportamiento (MCBHS) decide si usted necesita TBS. Si BHS del Condado de Madera no aprueba TBS, pero el/la joven, familiar o cuidador no están de acuerdo, se puede presentar una queja al:

1. Ir a la recepción de BHS y solicitar un formulario de queja.
2. Al entrar a nuestro sitio de web: www.madera-county.com
3. Al llamar al Coordinador de Manejo de Cuidado: (559) 673-3508

